MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución 06054 del 20 de septiembre de 2018

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRT-103-2018 cuyo Objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, CHARTA Y LA BELLEZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DE OCAD-PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), DEPARTAMENTO DE SANTANDER

* * * * * * * * * *

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 01611 del 25 de marzo de 2014 modificada con la Resolución 906 de 2016, Resolución 05840 de 2018, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y,

* * * * * * * * * *

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó el día 31 de mayo de 2018 en el **SECOP II** el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DO-SRT-103-2018,** que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, CHARTA Y LA BELLEZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DE OCAD-PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** y, mediante Resolución Número 04764 del 27 de julio de 2018, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 27 de julio de 2018.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el portal de contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que, al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto fue el día 10 de agosto de 2018 y se recibieron 35 propuestas a través de la plataforma, tal como quedo en la constancia del SECOP II.

Que de conformidad con el numeral **1.8 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, el informe de evaluación se publicó el día 28 de agosto de 2018 y el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 06 de septiembre de 2018, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, cuyas respuestas fueron publicadas el día 13 de septiembre de 2018 en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 14 de septiembre de 2018, se reunieron en el Auditorio del Primer Piso del Instituto, por parte del INVIAS, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citada Concurso de Méritos las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO (SOBRE NO. 3) para el presente proceso.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-103-2018.**

Para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar **que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 3.100.37, del 06 de septiembre de 2018,** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PI S.A.S.	999,957	24	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO CHARTA,	999,850	32	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SJR103	999,829	1	ELEGIBLE
4°	UNION TEMPORAL RED TERCIARIA 2018 SANTANDER	999,438	29	ELEGIBLE
5°	JASEN CONSULORES S.A.S.	999,013	8	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO 103 INTERVENTORES PC	998,631	13	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CINJE 103	998,572	17	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL INCO	998,454	26	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ARA-JARP	998,157	28	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CHARTA	997,985	12	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GEYKA	997,970	19	ELEGIBLE
12°	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	997,670	2	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAL INGENIERIA 2018	997,391	31	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO BASEN-SVP-1	996,730	20	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO TERRAVIAL	995,703	14	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CAP-AIH-2018	995,148	21	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INGESCOR VIAL	995,003	22	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO AFR	994,916	16	ELEGIBLE
19°	UNION TEMPORAL INTVIAL IC 2	994,915	18	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO HELSINKI 103	994,647	11	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO GAMMA	994,588	15	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER	994,536	7	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERESTUDIOS 103 2018	994,534	27	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAS SUCRE	994,004	23	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO HR-ARM 103	993,803	3	ELEGIBLE
26°	ELSA TORRES ARENALES	993,626	4	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO SANTANDER ESJA	993,253	5	ELEGIBLE
28°	HACE INGENIEROS S.A.S.	991,796	6	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO DL 103	988,769	25	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO RED TERCIARIA	985,574	9	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO ARA 103	975,728	30	ELEGIBLE
32°	INTERSA S.A.	973,826	34	ELEGIBLE
33°	ROBERTO GUALDRON BULLA	0,000	10	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO DAMASTER 103	0,000	33	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CHARTA BAP	0,000	35	NO ELEGIBLE

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-103-2018.**

Que de acuerdo a lo consignado en el acta de audiencia de ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO (SOBRE NO. 3) el **PROPONENTE No. 24 PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, Representado Legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado con CC 91.227.221 de Bucaramanga, es el primero en el orden de elegibilidad.

Que la oferta fue por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($350.454.346.00)** incluido IVA, con un factor multiplicador de **2.34.**

Que la oferta económica presentada por el proponente fue revisada por el Ingeniero Luis Fernando Rojas Cruz de la SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA del INVIAS; quien manifestó que la misma está ajustada a los estudios previos y análisis de mercado del presente proceso de selección.

Por tanto, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines de la contratación es la presentada por el **PROPONENTE No. 24 PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-103-2018**, al **PROPONENTE No. 24 PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-103-2018,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, CHARTA Y LA BELLEZA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DE OCAD-PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** con un plazo de ejecución contractual de 07 meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio al **PROPONENTE No. 24 PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, identificado con Nit No. 804.010.528-6, Representado Legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado con CC 91.227.221 de Bucaramanga, con una propuesta por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($350.454.346.00)** incluido IVA, con un factor multiplicador de **2.34.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)
LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Directora de Contratación

Proyectó: Nilson Jairsihno Mariño Mariño - Abogada Dirección de Contratación.
Vo.Bo Magda Catalina Duarte -Evaluador Técnica.
Vo.Bo. Doly Angelica Moreno-Evaluador Financiero.
Revisó: Ana Maria Margarita Arevalo Orozco – Abogada Grupo de Asuntos Precontractuales
Revisó: Ruby Mercedes Pérez – Coordinadora Financiera Asuntos Precontractuales.